



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Agosto veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede, previa revisión de las diligencias se observa que tan solo el Juzgado 19 Civil del Circuito de Oralidad de Cali atendió el requerimiento que se hizo en auto del 9 de octubre de 2020, razón por la cual previo a continuar con el curso de las diligencias se impone requerir nuevamente a los restantes Despachos Judiciales mencionados en dicho proveído para que se pronuncien sobre el particular, por lo cual el Juzgado,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a los Juzgados 14 Civil del Circuito de Cali, Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali, Juzgado 3 de Pequeñas Causas, Juzgado 2 Civil del Circuito de Cali, a fin que se pronuncien frente a lo dispuesto en auto del 20 de octubre de 2020, del cual se le remitirá copia.
2. **SURTIDO** lo anterior, se continuara con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

